

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas como órgano de gobierno de la Entidad autónoma, Organismo Central, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes:

Ser Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pertenecer a las escalas de personal científico investigador o Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ser Catedrático de Universidad, ocupar cargos directivos en la estructura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de sus Patronatos o Centros. Dos, al menos, de dichos miembros habrán de pertenecer en situación de activo a la Escala de Titulados Superiores Especializados, y uno, a la de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Asimismo, se incorporará al Tribunal un Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que les nombró cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Desarrollo del concurso-oposición y baremo de calificación

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios. La presentación de los opositores se hará en único llamamiento, y el orden de actuación será el que corresponda a la resolución por la que se publique la lista de admitidos.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se realicen las pruebas. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad. Si durante la celebración de las pruebas llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «curriculum vitae»), así como de sus puntos de vista acerca de la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase del concurso, consistente en una valoración por el Tribunal de la formación y méritos de los candidatos, así como de la labor realizada por los mismos en materia de difusión y promoción de noticias de carácter cultural o científico en los distintos medios informativos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temario, que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trata y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad o comentario crítico de textos de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios, conforme al siguiente baremo:

- Primer ejercicio: De 0 a 15 puntos.
- Segundo ejercicio: De 0 a 10 puntos.
- Tercer ejercicio: De 0 a 10 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptuará el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

7. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que ésta elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales, y a los exclusivos efectos del párrafo 2.º del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar la mencionada vacante, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de su plaza.

8. Presentación de documentos

El aspirante aprobado presentará los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstos acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

9. Nombramientos

Quien hubiera sido propuesto será nombrado por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Organismo Central), previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Federico Mayer Zaragoza.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes de Investigación de dicho Organismo, así como los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición.

Convocado el concurso-oposición para la provisión de 11 plazas de Ayudantes de Investigación en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Madrid, Centro de Investigaciones Biológicas, una plaza, especialidad

Delineación; Madrid, Instituto «Santiago Ramón y Cajal», una plaza, especialidad Biblioteca; Madrid, Instituto «Santiago Ramón y Cajal», una plaza, especialidad Laboratorio; Madrid, Instituto de Genética y Antropología, una plaza, especialidad Servicios; Salamanca, Departamento de Microbiología, una plaza, especialidad Laboratorio; Madrid, Instituto de Edafología y Biología Vegetal, una plaza, especialidad Laboratorio; Sevilla, Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto, una plaza, especialidad Laboratorio; Salamanca, Centro de Edafología y Biología Aplicada, una plaza, especialidad Laboratorio; Granada, Instituto «López-Neyra» de Parasitología, una plaza, especialidad Laboratorio; Barcelona, Instituto «Jaime Almera» de Investigaciones Geológicas, una plaza, especialidad Biblioteca, y Madrid, Servicios Centrales de la División de Ciencias, una plaza, especialidad Servicios, según Resolución de dicho Organismo del día 11 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 210, de 1 de septiembre), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria.

Esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha relación, así como los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición:

Madrid, Centro de Investigaciones Biológicas, una plaza, especialidad Delineación.

Admitidos

Hurtado Caro, Aurelio.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, Instituto «Santiago Ramón y Cajal», una plaza, especialidad Biblioteca.

Admitidos

Langa Langa, María de los Angeles.
Metola Gómez, Carlos.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, Instituto «Santiago Ramón y Cajal», una plaza, especialidad Laboratorio.

Admitidos

Alla Miranda, María Inmaculada.
Rodríguez Villagarcía, María Amelia.
Sevilleja Alonso, José.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, Instituto de Genética y Antropología, una plaza, especialidad Servicios.

Admitidos

Alonso Fernández, María Adela.
Vadillo Pinilla, Amelia.
Villena Díaz, Juan José.

Excluidos

Ninguno.

Salamanca, Departamento de Microbiología, una plaza, especialidad Laboratorio.

Admitidos

Marcos Cuadrado, María Paz.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, Instituto de Edafología y Biología Vegetal, una plaza, especialidad Laboratorio.

Admitidos

Alcázar González, María Isabel.
Carmona Romero, María del Pilar.
Paramio Gutiérrez, María del Pilar.
Rodríguez Villagarcía, María Amelia.

Excluidos

Ninguno.

Sevilla, Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto, una plaza, especialidad Laboratorio.

Admitidos

Fernández Jiménez, Antonio.
González Godino, Jesús.
Osta Fort, María Francisca.
Rosales Sánchez, Antonio.

Excluidos

Ninguno.

Salamanca, Centro de Edafología y Biología Aplicada, una plaza, especialidad Laboratorio.

Admitidos

Borrego López, Purificación.
Calzada Calzada, María del Carmen.
González Zapatero, María.
Hernández Fraile, Valeriano.
Herrero Rodríguez, Teodora.
Nieves Aldrey, Gloria.
Sánchez Escudero, María de la Paz.
Velázquez García, Rosario.

Excluidos

Ninguno.

Granada, Instituto «López-Neyra» de Parasitología, una plaza, especialidad Laboratorio.

Admitidos

Zarza Calvente, Amelia.

Excluidos

Ninguno.

Barcelona, Instituto «Jaime Almera» de Investigaciones Geológicas, una plaza, especialidad Biblioteca.

Admitidos

Guorra Paricio, Margarita.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, Servicios Centrales de la División de Ciencias, una plaza, especialidad Servicios.

Admitidos

Arroyo Calvín, José.
Calvín López, Luis Antonio.
Fernández Bogas, Juan José.
Valencia del Pozo, Adela.

Excluidos

Ninguno.

Tribunales

Centro de Investigaciones Biológicas (especialidad Delineación).

Tribunal titular

Presidente: Don José Avelino Pérez Geijo.
Vocales: Don Maximiano Rodríguez López y don Emilio García Medina.
Secretario: Don José Antonio Albendea Hernández.

Tribunal suplente

Presidente: Don Eugenio Ortiz de Vega.
Vocales: Don Clemente López Quijada y don Manuel Álvarez Fuentes.
Secretario: Don Sebastián Cortés Figueredo.

Instituto «Santiago Ramón y Cajal» (especialidades Biblioteca y Laboratorio).

Tribunal titular

Presidente: Don Adolfo Toledano Gasca.
Vocales: Doña María Luisa Bentura Remacha y don Emilio García Medina.
Secretaria: Doña María Ayllón López.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Concepción Ruiz Buitrago.
Vocales: Don José Rodrigo García y don Manuel Álvarez Fuentes.
Secretaria: Doña Pilar Albiñana Llorente.

Instituto de Genética y Antropología (especialidad Servicios).

Tribunal titular

Presidente: Don Eugenio Ortiz de Vega.
Vocales: Don Carlos Rodríguez Murcia y don Emilio García Medina.
Secretaría: Doña María Cruz Real Álvarez.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio García-Bellido y García de Diego.
Vocales: Don Eduardo Torroja Cavanillas y don Manuel Álvarez Fuentes.
Secretaría: Doña Blanca Ruiz del Castillo y de Navascués.
Departamento de Microbiología de Salamanca (especialidad Laboratorio).

Tribunal titular

Presidente: Don Julio Rodríguez Villanueva.
Vocales: Don Santiago Gascón Muñoz y don Vicente Fernández Sáez.
Secretaría: Doña María del Pilar Rodríguez Palacios.

Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Santandreu Ramón.
Vocales: Doña Isabel García Acha y don Belisardo Sánchez y Sánchez.
Secretaría: Doña María Isabel Martín Zarzoso.
Instituto de Edafología y Biología Vegetal (especialidad Laboratorio).

Tribunal titular

Presidenta: Doña Josefa Pérez Mateos.
Vocales: Doña Trinidad Aleixandre Campo y don Emilio García Medina.
Secretaría: Doña María Rosario Santos Toledo.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Pilar Arévalo Carretero.
Vocales: Doña Ascensión Pinilla Navarro y don Manuel Álvarez Fuentes.
Secretaría: Doña Visitación Alvira Alvira.
Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto de Sevilla (especialidad Laboratorio).

Tribunal titular

Presidente: Don Manuel Chaves Sánchez.
Vocales: Don José Luis Mudarra Gómez y don Alejandro Vázquez Labourdette.
Secretaría: Doña Julia Martínez Becerra.

Tribunal suplente

Presidente: Don Guillermo Paneque Guerrero.
Vocales: Don Clemente Baños Moreno y don Antonio Pimentel Leo.
Secretaría: Doña Rosa Burgos Castro.
Centro de Edafología y Biología Aplicada de Salamanca (especialidad Laboratorio).

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio García Rodríguez.
Vocales: Don Silvino Cuadrado Sánchez y don Vicente Fernández Sáez.
Secretaría: Doña María Luz Cosme Jiménez.

Tribunal suplente

Presidente: Don Longinos Jiménez Díaz.
Vocales: Don Francisco Duque Macías y don Belisardo Sánchez y Sánchez.
Secretaría: Doña María Teresa Báez Hernández.
Instituto «López-Neyra» de Parasitología de Granada (especialidad Laboratorio).

Tribunal titular

Presidente: Don Diego Guevara Pozo.
Vocales: Doña Rosario Hermoso Yáñez y don Rafael Vargas Montes.
Secretaría: Doña Gracia Castro Ramírez.

Tribunal suplente

Presidente: Don José González Castro.
Vocales: Don Ramón López Román y doña Mercedes Ruiz Requena.
Secretaría: Doña Concepción Rodríguez Gallego.
Instituto «Jaime Almera» de Investigaciones Geológicas (especialidad Biblioteca).

Tribunal titular

Presidente: Don Luis Solé Sabarís.
Vocales: Don Carlos Miravittles Torrás y don Carlos Pol Torrella.
Secretario: Doña María Asunción Oró Altisent.

Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Font Altaba.
Vocales: Don Antonio Obrador Tuduri y don Román Serrano Ochando.
Secretaría: Doña Manuela Solans Castro.
Servicios Centrales de la División de Ciencias (especialidad Servicios).

Tribunal titular

Presidente: Don Gaspar González González.
Vocales: Don Gonzalo Bilbao Agejas y don Emilio García Medina.
Secretaría: Doña Mercedes Valdenebro Moreno.

Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Viñarás García.
Vocales: Don Angel Guerra Delgado y don Manuel Álvarez Fuentes.
Secretaría: Doña María Rosa Cobos González.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1972.—El Secretario de la División de Ciencias, Gonzalo Giménez Martín.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Ayudantes de Investigación.

Vacantes plazas de Ayudantes de Investigación en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º 2 d) del Estatuto de Personal al servicio de Organismos autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas.

Se convoca concurso-oposición para cubrir 61 plazas de Ayudante de Investigación con destino inicial en los Centros que más adelante se indican.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.
Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3280/1967, y por las del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

b) De orden retributivo.

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se relacionará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad al finalizar el plazo de presentación de instancias.
- c) Poseer título de Bachiller Elemental o título cuya equiparación con él esté oficialmente establecida, o bien a nivel de conocimientos adecuados a la función a desarrollar, expresamente demostrados en la selección.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.